

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20600440161	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRO QUIMICA ASDAN E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:22

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las CONDICIONES GENERALES del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, en lo que se refiere al PAR DE APRIETE, existe un error en el VALOR REQUERIDO, ya que están solicitando que sea de 8+-1 Nm, debiendo de ser para este tipo de conector de 18+-1 Nm. Solicitamos se corrija esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 2      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART.4 SECCION f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con la finalidad de proporcionar información clara y coherente en lo que se refiere al PAR DE APRIETE del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, debiendo ser corregido a 18+-1 Nm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20600440161	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRO QUIMICA ASDAN E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las CONDICIONES GENERALES del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, en lo que se refiere a las MEDIDAS DEL CONECTOR, existe un error en el VALOR REQUERIDO, ya que están solicitando que sea de 31x47x72mm, estas medidas son para un conector de menor capacidad, la medida requerida debería de ser de 34x53x73. Solicitamos se corrija esta observación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 2 Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 4 SECCIÓN f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con la finalidad de proporcionar información clara y coherente en lo que se refiere a las MEDIDAS del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, debiendo ser corregido a 34x53x73 como medidas mínimas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20600440161	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRO QUIMICA ASDAN E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las CONDICIONES GENERALES del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, en lo que se refiere al PESO NETO MINIMO DEL CONECTOR, existe un error en el VALOR REQUERIDO, ya que están solicitando que sea de 65 gr. y este peso es para un conector mas pequeño, debiendo de ser para este tipo de conector de 120 gr. Solicitamos se corrija esta observación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 2 Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 4 SECCION f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con la finalidad de proporcionar información clara y coherente en lo que se refiere al PESO NETO MINIMO del Conector Dentado Morceto 16-95mm<sup>2</sup> / 4-35mm<sup>2</sup>, debiendo ser corregido a 120 gr como peso mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:29

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

item 6, se indica que las Características constructivas - burlonería - material inoxidable. Debe ser según la norma SAE1038 y/o polimerico.

Considerando que el acero SAE1038 es un metal susceptible a la corrosión y el material polímero no soportaría los esfuerzos mecánicos.

Se solicita a la entidad implementar como material de la bulonería acero inoxidable según norma AISI grado 201 o superior

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 05      **Literal:** Item 6      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, la solicitud se procede a agregar en la tabla de datos técnicos considerando como válido la norma AISI grado 201 o superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Norma AISI grado 201 o superior.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:29

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

item 6, se requiere que los dientes del conector deben ser de cobre estañado.

En pro de la buena calidad del producto y transparencia del proceso Se recomienda requerir como material de los dientes. Cobre electrolítico al 99.9% con recubrimiento de estaño según norma ASTM-B545 clase E, 30um de espesor

Esto garantizará el buen agarre y apriete de los dientes sobre el conductor además de una excelente protección contra el par galvanico

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 05      Literal: Item 06      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, la solicitud se procede a agregar en la tabla de datos técnicos considerando en los dientes cobre electrolítico al 99.9% con recubrimiento de estaño como válido la norma ASTM-B545 CLASE E, 30um de espesor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Cobre electrolítico al 99.9% con recubrimiento de estaño, Norma ASTM B545 CLASE E, 30um de espesor.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	23:32:52

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De plazo de entrega, SE SOLICITA AMPLIAR el plazo de la primera entrega a 45 días calendario. El comité de selección debe considerar que existe un tiempo prudencial en el proceso de fabricación, importación y desaduanaje, el corto plazo de entrega de suministros contraviene una serie de artículos y principios que rigen las contrataciones por crearse presunción de direccionamientos como:

Principio de libertad de concurrencia; ya que evita libre acceso y participación de proveedores debido a la restricción impuesta con el corto plazo de entrega.

Principio de igualdad de trato; puesto que restringe participación por no disponer las mismas oportunidades para formular ofertas.

Art 16 de la TUO de la ley 30225; porque con estas restricciones crean obstáculos y posibles direccionamientos que perjudican la competencia del mismo. Además, considerando principio de Libre concurrencia e Igualdad de trato para una mayor participación de postores donde la Entidad puede resultar beneficiada por tener un amplio rango de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B. Art 16 de la TUO de la ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en el caso de bienes), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. En atención a lo formulado por el participante, cabe

señalar que el área usuaria ha establecido el plazo de entrega, conforme a la necesidad que desea satisfacer, para cumplir con los objetivos establecidos por la entidad. Por lo expuesto no se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	23:32:52

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De garantía comercial, SE SOLICITA que la Garantía comercial sea de un periodo mínimo de dos (02) años contados a partir de la entrega de bienes como se ha estado requiriendo en todos los concursos convocados por las Entidades eléctricas. En todo caso, se debe conocer si en el resumen ejecutivo fue una condición propuesta y con que sustento técnico-comercial se requiere ese tiempo de garantía, no hacerlo contraviene el principio de Eficacia y Eficiencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 8.8      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal F.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, lo solicitado a que la garantía comercial sea de un período mínimo de dos (02) años contados a partir de la entrega de bienes. Se modifica las ee.tt y bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	23:32:52

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De pruebas técnicas para los ítems 1 y 2, respecto al conector Dentado Morceto 16-95 mm<sup>2</sup> se requiere obligatoriamente que cumpla con la norma NFC-33-020, por principio de transparencia SE DEBE ANULAR presentación de reportes de prueba firmado por un especialista y responsable de trabajo porque una fábrica no puede ser juez y parte de su producto ofrecido, por Principio de Integridad donde la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación esta guiada por la honestidad y veracidad SE SOLICITA que en la etapa de la entrega de ofertas se presente reporte de pruebas del conector dentado morceto según norma NFC-33-020 emitido por un Laboratorio acreditado independiente del fabricante ya que en las convocatorias de años anteriores no se ha comprobado que el postor ganador cumpla con lo indicado en sus TDT ya que no se requería presentación de reportes de prueba como mínimo, la obligación del comité de selección es garantizar dentro de lo posible que lo seleccionado cumple con reportes de prueba según norma requerida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 8.10      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales C y J.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, cabe señalar que ,en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (especificaciones técnicas en el caso de bienes), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. En atención a lo formulado por el participante, cabe

señalar que el area usuaria ha establecido aplicar la norma NFC-33-020 al subitem 2.1, conforme a la necesidad que desea satisfacer, para cumplir con los objetivos establecidos por la entidad. Por lo expuesto no se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-ELECTRO UCAYALI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN POR SEGURIDAD PÚBLICA Y NUEVAS INSTALACIONES CLIENTES COMUNES.

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	23:32:52

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De experiencia del postor en la especialidad, por principio de Libre concurrencia re Igualdad de trato, para una mayor participación de postores, en los ítems 1 y 2 SE SOLICITA ampliar bienes similares a: Venta de ferretería y materiales eléctricos en general.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que lo solicitado se considera como bienes similares a lo establecido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null